Informe de la Comisión Técnica de la licitación 39Sv/19_C

Asunto: Contratación Mixta de Suministro de Material y Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Pasarelas de Embarque de la Terminal Marítima Metropolitana de Cádiz. Expediente 39Sv/19_C.

Del resultado de la valoración efectuada al contenido del sobre nº2 de las 4 ofertas presentadas, se detecta una omisión en el contenido de los Pliegos que rigen la licitación, y que condiciona el contenido de las ofertas.

1. Según indica el Pliego en el Anexo VIII, las empresas deberán recoger en el contenido del Sobre nº2 la siguiente documentación:
   - *Calendario de actuaciones para el periodo de un año basado en el plan de mantenimiento del fabricante.*
   - *Modificaciones (si las hubiera) sobre el plan de mantenimiento del fabricante debidamente justificadas.*
   - *Formato o ficha de inspecciones programadas. Debe incluir fechas, horas de trabajo, descripción de actividades de acuerdo al plan de mantenimiento y materiales o fungibles utilizados. El parte deberá disponer de un espacio para el nombre y firma tanto del/los operarios como del delegado y algún responsable de la propiedad.*

2. Según indica el Pliego en el Anexo XI, se otorgarán entre 0 y 30 puntos en función de la Memoria técnica que presente la empresa licitadora en su sobre nº2, en el que deberá describir para ser evaluados los siguientes aspectos:
   - *Programa de trabajos y puntos de inspección, inclusive adaptación y mejora del programa de revisiones (hasta 15 puntos).*
   - *Equipo técnico propuesto (hasta 5 puntos)*
   - *Disponibilidad de medios (hasta 5 puntos)*
   - *Medidas de aseguramiento de la calidad y medio ambiente (hasta 5 puntos)*

3. Según indica el apartado 4.1 Mantenimiento Preventivo, del Anexo XXIV Pliego de Prescripciones Técnicas:

   Se define como mantenimiento preventivo el conjunto de tareas recogidas por el adjudicatario en su programa de trabajo indicado, que incluyen:

   - *Inspecciones visuales de equipos.*
   - *Pruebas funcionales de equipos*
   - *Intervenciones y sustituciones indicadas en el plan de mantenimiento, recogido en el Anejo 2 de este Pliego*
   - *Comprobación de los sistemas de seguridad*

- *Otras actuaciones indicadas como mejoras por el adjudicatario en su oferta*

4. El contenido del Anejo nº2 mencionado en el punto anterior se ha omitido, y aparece en su lugar la "Guía de uso de pasarela de embarque", en el que se describen por el contrario, el equipo y funcionamiento de la pasarela, y por tanto no se recoge el mantenimiento previsto por el fabricante.

Por tanto esta Comisión Técnica concluye:

Habiéndose observado durante esta fase de valoración, que el Pliego omite el plan de mantenimiento del fabricante de las pasarelas, y siendo dicho plan el que sirve de referencia para que cada licitador recoja en su sobre nº2 su propio plan de mantenimiento, el cual podría introducir mejoras respecto al del fabricante, y servir de base para la elaboración del contenido del sobre nº3, con la oferta económica para dicho plan, esta Comisión Técnica considera que:

No puede proceder a valorar las ofertas contenidas en el Sobre nº2 de los licitadores, al entender que las ofertas pudieran estar condicionadas debido a la omisión detectada en el Pliego, consistente en no incluir en el Anejo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo XXIV) las *Intervenciones y sustituciones indicadas en el plan de mantenimiento*, por lo que debe dejarse sin efectos la licitación y desistir en el procedimiento, al considerar también que las ofertas económicas estarían igualmente condicionadas por la citada omisión, y dificultarían la ejecución del contrato.

Cádiz, 23 de mayo de 2019

El Director Técnico	La Técnico de Sistemas	El Técnico de Infraestructuras
Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz	Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz	Consorcio de Transportes Bahía de Cádiz
Fdo. Jorge Tudó Pila	Fdo. Mª Dolores Martínez Jurado	Fdo. Manuel Ignacio Enseñat Roca